

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2020 – 00117 00

Se APRUEBA la liquidación de costas efectuada por la secretaría (fl. 30).
Lo anterior, como lo norma el canon 366 procesal.

En firme este auto procédase al envío del asunto a los juzgados de ejecución, conforme a su competencia.

Notifíquese y cúmplase,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abf1a8508e2d4171d747ec5973c38a5e30fc216e95893e4c14092fcae2e5fa1**

Documento generado en 06/02/2023 10:27:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Estado electrónico del 7 de febrero de 2023